administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía-Presidencia otorgando delegaciones específicas a Concejales y Concejalas de la Corporación de Alcázar de San Juan en fecha 3 de mayo de 2016.

Acto: 2016001228. Órgano: Secretaría.

Fecha: 04-05-2016. Carácter: Resolución.

En fecha 16 de junio de 2015, la Alcaldía-Presidencia dictó resolución administrativa número 2015002007, realizando delegaciones genéricas y específicas en Concejales y Concejalas de la Corporación.

Considerando que por resolución administrativa de fecha 27 de abril de 2016, la Sra. Alcaldesa Presidenta dictó resolución administrativa sobre la dirección del Gobierno y Administración Municipal conforme al artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, revocando delegaciones específicas otorgadas en fecha 16-06-2015.

Tras una nueva organización municipal y amparándose en la competencia legal que ostenta la Alcaldía-Presidencia de dirección del Gobierno Local de Alcázar de San Juan, de conformidad con la anterior disposición legal, así como lo establecido en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone:

Primero.-Otorgar a los/las concejales/as de la Corporación Local, las siguientes delegaciones específicas:

- Don Mariano Cuartero García Morato: Educación, Actividades extraescolares y de Verano.
- Doña Bárbara Sánchez Mateos Cortés: Cooperación al Desarrollo.
- Doña María Carmen Sarrión Alcántara: Sanidad.
- Doña Rosa Idalia Cruz Campo: Consumo.
- Don José Javier Ortega Librado: Ciclo Hidráulico, Vocal Comisión de Seguimiento y Control Aguas. Así como miembro del Consejo de Administración de Aguas de Alcázar, Empresa Mixta.
- Don Antonio Jesús García Garrido: Parques y Jardines.

Segundo.-Entendiéndose que las anteriores delegaciones, se unen a las otorgadas a cada concejal/a por resolución administrativa dictada en fecha 16-06-2015. En consecuencia, las nuevas delegaciones surtirán efecto desde el mismo día de dictar la presente resolución.

Tercero.-Notificar la presente resolución a las personas interesadas, concediéndoles un plazo de tres días contados a partir del siguiente a la recepción de la comunicación para que acepten la delegación. Transcurrido el anterior, si no manifestaran de forma expresa lo contrario, se entenderán que aceptan tácitamente.

Cuarto.-La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y portal de la transparencia del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1764

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Seccion del B.O.P." JOSÉ FÉLIX MONTOLIU SOTO el día 06-05-2016
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 5 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) GRww/uysJWDdLhg94rRp